



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

ACTA CFP N° 18/2012

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo de 2012, siendo las 12:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes: el Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO, Dr. Néstor Miguel Bustamante, la Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Dra. Natalia Ojeda, la Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Silvia Giangioffe, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Ing. Horacio Luis Tettamanti, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Sr. Ademar Jorge Rodríguez, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Sr. Juan Carlos Bouzas, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Lic. Nicolás Gutman.

Asimismo se encuentran presentes: el Representante Suplente de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante Suplente de la Provincia del Chubut, Sr. Hugo Stecconi, el Representante Suplente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla, la Coordinadora Institucional, Lic. Karina Solá Torino y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria para tratar el tema FO.NA.PE.

D. FO.NA.PE.

1. CAPACITACION

1.1. Anexo I – Acta CFP N° 28/00.

A continuación, habiéndose cumplido el plazo de la convocatoria para la presentación de proyectos de capacitación del año 2012 previstos en el inciso d) del artículo 45 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922, se procede al tratamiento de los proyectos presentados en el marco del Anexo I – Acta CFP N° 28/00, que se detallan a continuación:



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

1.1.1. Escuela Superior de Ciencias Marinas (ESCiMar) de la Universidad Nacional del Comahue, San Antonio Oeste: Proyecto “Capacitación institucional en administración y manejo de pesquerías costeras y de pequeña escala”.

El objetivo del proyecto es capacitar y actualizar a profesionales, técnicos y agentes de las administraciones públicas provinciales, en conceptos teóricos y casos prácticos de administración y manejo de pesquerías costeras y de pequeña escala.

Las actividades previstas en el proyecto consisten en el dictado de dos cursos intensivos de capacitación que comprenden los siguientes temas:

Curso 1: Conceptos fundamentales para la administración y manejo sustentable de pesquerías costeras y de pequeña escala.

Curso 2: Formulación de planes de manejo para pesquerías costeras y de pequeña escala.

Ambos cursos se dictarán en las ciudades de Viedma, Rawson, Río Gallegos y Ushuaia.

El monto solicitado al CFP es de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA \$ 67.840 conforme el siguiente detalle:

Equipamiento	\$ 12.500
Bibliografía y material didáctico	\$ 5.600
Honorarios de capacitadores	\$ 49.740

Analizada la solicitud y su encuadre en los lineamientos establecidos en el del Anexo I del Acta CFP N° 28/00, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 67.840. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.1.2. Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni”, Universidad Nacional del Comahue y Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro: Proyecto “Capacitación y actualización para el mejoramiento de la selectividad y reducción del impacto ambiental de las artes de pesca de arrastre en las pesquerías de la Patagonia”.

El objetivo del proyecto es capacitar a patrones de pesca y pescadores embarcados en las flotas costeras del norte de la Patagonia, en aspectos conceptuales e instrumentales relacionados con el mejoramiento de la selectividad de las artes de pesca (con énfasis en redes de arrastre de fondo) y de su desempeño operativo



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

(reducción del impacto ambiental sobre el fondo, del consumo de combustible y de las emisiones contaminantes).

Las instancias de capacitación comprenden:

- a) El dictado de cursos de capacitación específicos.
- b) El desarrollo de actividades prácticas de taller fuera del contexto de los cursos.
- c) La organización de un seminario-taller de actualización.

El monto solicitado al CFP es de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000), según el siguiente detalle:

- Honorarios capacitadores (incluye gastos alojamiento y otros)	\$ 45.000
- Compras:	
Insumos (artes de pesca)	\$ 21.000
Equipos y herramientas	\$ 12.000
- Combustible para traslados	\$ 9.000
- Publicaciones y bibliografía	\$ 9.000

Analizada la solicitud y su encuadre en los lineamientos establecidos en el del Anexo I del Acta CFP N° 28/00, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 96.000. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.1.3. Instituto de Biología Marina y Pesquera “Almirante Storni”-Grupo CONDROS, Universidad Nacional del Comahue y Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro: Proyecto “Los conductrios del Golfo San Matías: Programa de capacitación continua del sector pesquero, para una explotación sustentable”.

El objetivo general del proyecto es generar y articular los mecanismos necesarios para lograr la sustentabilidad de la actividad extractiva de conductrios en el Golfo San Matías. Los objetivos particulares son:

1. Formación de los nuevos integrantes que se incorporan a la comunidad pesquera.
2. Avanzar con los integrantes de la comunidad pesquera -formados con anterioridad a esta propuesta- en la discusión de los resultados y elaboración a futuro de propuestas de acción conjuntas.
3. Incrementar la eficiencia del registro de las capturas y esfuerzos de las especies de conductrios.
4. Desarrollar indicadores de control entre capturas declaradas y capturas desembarcadas.
5. Implementar un sistema de recolección de información pesquera en aquellas pesquerías que no registran su actividad.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

6. Incorporar la información sobre demanda, comercialización y destino de los productos elaborados a partir de especies de peces cartilaginosos.

La modalidad de trabajo será a través de talleres de capacitación con cada uno de los sectores de la comunidad pesquera, donde se entregará material impreso de difusión y cartillas didácticas de identificación de especies de condriictios registradas en el Golfo San Matías.

El monto solicitado al CFP es de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$99.500), conforme el siguiente detalle:

Movilidad: traslado de los capacitadores a San Antonio Este (muelle pesquero y plantas pesqueras) y Sierra Grande.	\$ 10.000
Honorarios para el personal del dictado de los cursos, preparación de material y trabajos en plantas	\$ 80.000
Materiales de apoyo didáctico y de difusión (cartillas de identificación de las diferentes especies de condriictios, material audiovisual, cuadernillos de divulgación)	\$ 9.500

Analizada la solicitud y su encuadre en los lineamientos establecidos en el del Anexo I del Acta CFP N° 28/00, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 99.500. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.1.4. Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco: Proyecto “Hacia un aprovechamiento integral de las capturas”.

El objetivo del proyecto es el desarrollo de la segunda etapa del proyecto aprobado en el punto 1.1.6. del Acta CFP N° 14/11 “Curtido de pieles de pescado y confección de calzado, accesorios e indumentaria”. En esta nueva etapa, se profundizará y ampliará el proyecto anterior, incorporando el aprovechamiento de residuos del fileteado en otros tipos de subproductos para la producción de ensilado de pescado como fuente proteica de alimento para animales. El aprovechamiento de residuos permite la reducción del impacto ambiental en las ciudades portuarias.

El proyecto prevé desde la primera etapa enriquecer la producción con conocimientos de las técnicas de curtido y con capacidad de difusión y promoción de las pieles de pescado para futuras producciones, incorporando valor agregado e identidad local. Los resultados de la



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

primera etapa permiten proyectar la segunda etapa enfocada en perfeccionar las técnicas ya probadas e iniciar la capacitación en la confección de marroquinería y accesorios de cuero de pescado. Asimismo se prevé la capacitación del personal de las plantas pesqueras en las técnicas de procesos de elaboración de ensilado de pescado y del secado de alimento con el mismo.

El monto solicitado al CFP es de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$335.000), según el siguiente detalle:

Equipamiento para las capacitaciones	\$ 108.000
Insumos para las capacitaciones	\$ 33.000
Servicios solicitados para análisis de calidad, efluentes, residuos y bromatológicos	\$ 18.000
Honorarios de capacitadores (incluyen gastos de Traslados y estadías)	\$ 176.000

El equipamiento previsto para las capacitaciones contempla la construcción de un fulón de pequeñas dimensiones trasladable a los diferentes sitios donde se dictarán las mismas, una máquina de coser cueros con arrastres e insumos para los talleres de diseño, marroquinería y confección de accesorios, una secadora de bandejas para las capacitaciones.

Analizada la solicitud y su encuadre en los lineamientos establecidos en el del Anexo I del Acta CFP N° 28/00, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 335.000. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.2. Apoyo a las provincias.

1.2.1. Dirección Provincial de Pesca de la Provincia de Buenos Aires: Proyecto “Mareas Rojas (Microalgas tóxicas y Biotoxinas marinas): acciones para la prevención de intoxicaciones alimentarias”.

El objetivo del proyecto se enmarca en el Programa Marco de Monitoreo de microalgas de ambientes costeros de Buenos Aires y de toxinas en moluscos bivalvos, para preservar la salud de la población, a través de la investigación y difusión de las acciones a seguir en caso de alertas.

Los destinatarios son organizaciones intermedias públicas y privadas: municipios costeros, centros de salud, sector pesquero, sector del turismo, medios de comunicación.



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

El proyecto prevé una capacitación por parte de los profesionales de la Dirección Provincial de Pesca de la Provincia de Buenos Aires y del SENASA bajo la modalidad de talleres.

El monto solicitado al CFP es de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 53.100), según se detalla a continuación:

Honorarios	\$ 10.000
Viáticos	\$ 17.700
Traslados	\$ 7.600
Folletería	\$ 9.000
Computación	\$ 9.800

Analizada la presentación de la Provincia de Buenos Aires, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 53.100. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.2.2. Dirección Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur: Proyecto “Servicios al sector pesquero artesanal de Tierra del Fuego para una producción pesquera de calidad”.

El objetivo del proyecto es mejorar la calidad de los servicios de laboratorio y bioensayos provistos por la Dirección de Laboratorio Ambiental al sector pesquero artesanal. En particular, los extractores de moluscos bivalvos provenientes de bancos naturales expuestos a los eventos de marea roja. Los destinatarios del mismo son los agentes y profesionales intervinientes en la evaluación de la sanidad de los productos.

El proyecto prevé una capacitación por parte de profesionales del SENASA, INIDEP, INTI Mar del Plata y la Universidad Nacional de la Patagonia.

El monto total solicitado al CFP es de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 142.000), según el siguiente detalle:

Actividad:	Detalle	subtotal
Puesta en funcionamiento de un bioterio (Ushuaia). Adquisición de un climatizador c/software para recinto bioterio.	Honorarios	4.800
	Pasajes y viáticos	9.000
	Climatizador	80.000
		93.800



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

Entrenamiento para el uso de la “droga patrón” y chequeo del “factor de corrección” en Técnica TPM (Mar del Plata). Entrenamiento orientado a la determinación enzimática del ácido ocaidaico -OCATEST- relacionado con TLM.	Pasaje y viático 12.000 Droga Patrón 3.000	15.000
Reentrenamiento sobre aspectos básicos y aplicados de las técnicas desarrolladas en el laboratorio. Charla taller de intercambio multisectorial sobre la actividad comercial de mariscos (Ushuaia). Charla orientada a pescadores/cultivadores y comunidad en general sobre el consumo responsable de mariscos (Ushuaia/Río Grande).	Honorarios 2.300 Pasajes y viáticos 4.500	6.800
Curso avanzado en técnicas de análisis microbiológicos de productos de la pesca (Mar del Plata).	Arancel 2.500 Pasajes y viáticos 12.000	14.500
Pasantía I: Reconocimiento sistemático de las especies afines al fenómeno marea roja (Mar del Plata). Pasantía II: Entrenamiento en técnicas de muestreo del fitoplancton marino y conservación de muestras (Mar del Plata).	Arancel 2.400 Pasajes y viáticos 9.600	12.000

Analizada la presentación de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, se decide por unanimidad aprobar el proyecto y asignar para su ejecución \$ 142.000. Dicha suma deberá imputarse a los fondos asignados al ítem Capacitación hasta el presente.

A continuación se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

1.3. Nota de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Río Grande- Extensión Aúlica Ushuaia (11/05/12) referida al Programa de capacitación para el desarrollo de la pesca artesanal y costera fueguina, aprobado en el punto 1.1.1. del Acta CFP N° 16/11.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se solicita una prórroga del programa de capacitación mencionado, dado que el inicio de las acciones previstas en el mismo se ha visto demorado por cuestiones ambientales y de desplazamiento



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 18/2012

hasta el mes de septiembre de 2011, y solicita la prórroga hasta el mes de septiembre de 2012 inclusive.

Asimismo se requiere una reorientación de uno de los cursos previstos en el programa (orientado hacia Artes y Métodos de Pesca Nivel I) por otro que facilite la comprensión y el acercamiento de la ciencia y la investigación a la utilidad social de la ciencia en el área pesquera, dentro del presupuesto ya aprobado por el CFP.

A continuación se decide por unanimidad autorizar la prórroga y la modificación del proyecto solicitadas y se instruye a la Coordinación Institucional para que comunique la decisión adoptada al interesado.

Siendo las 12:45 se da por finalizada la sesión y se decide continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.